
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN MINUTO DE DIOS TecMD
NIT 800.026.729-5**

CERTIFICAN QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-5, Parágrafo 2, numeral 13 del Estatuto Tributario, y lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, que la FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS TecMD, ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios durante el año 2021.

Teniendo en cuenta que el plazo para presentar la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2020 vence el 19 de abril de 2022, según lo establecido por la DIAN, dicho documento no se adjunta como información complementaria a la solicitud de actualización del régimen tributario especial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del DUR 1625 de 2016 que señala lo siguiente:” *Si a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, y la declaración no se ha presentado, no habrá lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración.* “

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2022



NOE RAFAEL RIVERA LEIVA
Representante legal



VICTOR MIGUEL TORRES B.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 999960-T